



ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-021-16, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo la 12:13 horas del día 08 de diciembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los integrantes del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo** como Presidente Suplente con voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto, la **Licda. María de la Luz Elena Huerta Medina**, Directora de Bienes Patrimoniales, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretaria Ejecutiva suplente en el **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; como asesor con voz, el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, representante de la Contraloría General del Estado; como asesora técnica **Licda. María del Rosario Silva Verduzco**, Coordinadora Administrativa en la Secretaría de Desarrollo Social, designada mediante Oficio SDS.D.S./319/2016; como invitados el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa del Departamento de Contratos y Procedimientos Administrativos adscrita a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, quien por instrucción del Presidente Suplente del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, procede a dar lectura a la presente acta, como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico; con el objeto de llevar a cabo el acto del fallo de la licitación pública nacional número **06002-021-16 para la adquisición de despensas armadas solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social**, de conformidad con lo señalado en los artículos 40 y 41 de la Ley de la materia, publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 10 de septiembre de 2016, y de su fe de erratas publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 22 de Octubre del año 2016, así como lo previsto en los puntos 2.4.1, 2.5, 2.6 y demás relativos de la convocatoria que establece las Bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina** Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidente Suplente del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**.

El **H. Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, se encuentra asistido por la **Licda. María del Rosario Silva Verduzco**, Coordinadora Administrativa en la Secretaría de Desarrollo Social, designada mediante Oficio SDS.D.S./319/2016, para actuar como asesora técnica en el proceso de licitación que nos ocupa.



Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez al acto del fallo de la licitación pública nacional número **06002-021-16**, por lo que una vez hecho lo anterior, el presidente suplente del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado**, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado** con voz y voto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de la materia publicada en el periódico oficial "**El Estado de Colima**" el día 10 de septiembre de 2016, y de su fe de erratas publicada en el periódico oficial "**El Estado de Colima**" el día 22 de Octubre del año 2016, se evaluaron las proposiciones técnicas de los licitantes participantes que presento su propuesta técnicas y económica, así como documentación complementaria por lo que se incluye en el **DICTAMEN** elaborado por la **Licda. María del Rosario Silva Verduzco, Coordinadora Administrativa en la Secretaría de Desarrollo Social**, designado mediante Oficio **C.G.A 060/2016**, para actuar como asesora técnica en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que se da lectura al anterior y se anexa a la presente acta:

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios Públicos del Estado de Colima y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la **Licitación Pública Nacional Número 06002-021-16 PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número **06002-021-16** con la participación del licitante: **ABARROTERA ESPINOSA S. A. DE C. V.** Representada legalmente por el **C. GUILLERMO ESPINOSA BARRETO** como quedó referido en el acta del **30 de Noviembre del 2016**, en donde quedó asentado que no hubo ningún tipo de precisiones a las referidas bases y no se recibieron preguntas de licitante alguno, lo anterior con fundamento en el Artículo 35, numeral 4, fracciones I, II y III

2

NO. DE LICITACIÓN 06002-021-16



2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **Licitación Pública Nacional número 06002-021-16** en donde se presentó propuesta por parte del licitante **ABARROTERA ESPINOSA S. A. DE C. V.** Representada legalmente por el **C. GUILLERMO ESPINOSA BARRETO**, como quedó especificado en el acta de fecha **06 de Diciembre del 2016**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de la propuesta presentada, por lo que se elaboró por la convocante el "**Cuadro No 1 Documentos de participación para la Licitación Pública Nacional número 06002-021-16**" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante que presentó propuesta en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el "**Cuadro No. 1 A de la Licitación Pública Nacional número 06002-021-16**". Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas del licitante participante se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado "**Cuadro No 2 Técnico para la Licitación Pública Nacional número 06002-021-16**", en donde quedo debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de sus propuestas técnicas y económicas, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas del licitante participante. Dicha propuesta queda registrada en el cuadro elaborado por la Convocante denominado "**Cuadro No 3 Económico para la Licitación Pública Nacional número 06002-021-16**", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca las cantidades unitarias y totales ofertadas por el licitante en donde no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, así como los Documentos Complementarios son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Poder ejecutivo del Estado de Colima. Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación complementaria, las propuesta técnicas y económicas del licitante participante a los asesores técnicos designados por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente.

3

NO. DE LICITACIÓN 06002-021-16



Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las proposiciones Técnicas y Económicas así como de la documentación complementaria para la **Licitación Pública Nacional número 06002-021-16** presentada por el licitante **ABARROTERA ESPINOSA S. A. DE C. V.** Representada legalmente por el **C. GUILLERMO ESPINOSA BARRETO**, por parte de los asesores técnicos designados por la requirente, determinando que, con respecto al **análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta técnica** presentada por el mencionado licitante, éste **SI CUMPLE** con la documentación conforme al **punto 4.1** de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente y será susceptible a la evaluación económica del paquete objeto de la presente licitación. De igual forma los asesores técnicos designados por la requirente realizaron el **análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica** presentada por el licitante anteriormente mencionado, como se indica en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	ABARROTERA ESPINOSA S. A. DE C. V.
1826	PAQUETE	DESPENSAS ALIMENTICIAS	86.50 (Precio unitario sin IVA)
6483	PAQUETE	DESPENSAS ALIMENTICIAS	115.89 (Precio unitario sin IVA)

Determinando los asesores técnicos que la propuesta del licitante **ABARROTERA ESPINOSA S. A. DE C. V.** Representada legalmente por el **C. GUILLERMO ESPINOSA BARRETO**. Es aceptable y conveniente para la requirente, por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima.

El dictamen que servirá como base para el fallo de la **Licitación Pública Nacional 06002-021-16**, fue firmado por la **Licda. María del Rosario Silva Verduzco, Coordinadora Administrativa en la Secretaría de Desarrollo Social.**

Concluida la lectura de lo anterior, como siguiente punto conforme al Dictamen realizado por la asesora técnica de la requirente, que servirán como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. **06002-021-16 para la adquisición de despensas armadas solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social**, el cual procedió a emitir por la unidad convocante el **LIC. JUAN IGNACIO AHUMADA MEDINA**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, y Presidente Suplente del **H. Comité de Adquisiciones**,



Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, facultado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6°, fracción V, 14°, 15° fracción VIII, 18° fracciones V, VI, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, publicado en el periódico oficial "**El Estado de Colima**" el día 30 de enero de 2016, así como lo dispuesto en el artículo 22 inciso a) y f), 41 numeral 1° fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial "**El Estado de Colima**" el día 10 de septiembre de 2016, y de su fe de erratas publicada en el periódico oficial "**El Estado de Colima**" el día 22 de octubre del año 2016, de la siguiente manera:

FALLO:

Determinando que, con respecto al dictamen en donde se realizó el **Análisis Cualitativo y Cuantitativo de las Propuestas Técnicas**, y que fueron presentada por el licitante **ABARROTERA ESPINOSA S. A. DE C. V.** Representada legalmente por el **C. GUILLERMO ESPINOSA BARRETO**, este **SI CUMPLE** con las características técnicas conforme al **punto 4.1** de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta fue aceptada técnicamente y fueron susceptibles a la evaluación económica por la asesora técnica del área requirente.

Una vez visto lo anterior por reunir **ABARROTERA ESPINOSA S. A. DE C. V.** los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, y sus precios aceptables y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica por **PARARTIDA** la propuesta del licitante referido, por las cantidad que a continuación se menciona:

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	ABARROTERA ESPINOSA S. A. DE C. V.
1826	PAQUETE	DESPENSAS ALIMENTICIAS	86.50 (Precio unitario antes de impuestos)
6483	PAQUETE	DESPENSAS ALIMENTICIAS	115.89 (Precio unitario antes de impuesto)

Se le recuerda al licitante adjudicado que deberá entregar los bienes en la fecha en el lugar y en las condiciones de entrega, conforme lo señalado en el punto 1.2 de la convocatoria que emite las bases de la licitación pública nacional número **06002-021-16**.

NO. DE LICITACIÓN 06002-021-16

5



Por lo anterior el licitante adjudicado deberá de pasar a firmar el contrato respectivo, así como a presentar las garantías correspondientes, el día y hora señalados en el punto 5 de la convocatoria que emite las bases de licitación pública nacional número **06002-021-16**.

Para efectos de la notificación en términos del punto 2.6 de la convocatoria que emite las bases de licitación pública que nos ocupa para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el acta y sus anexos derivados, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo en la Ciudad de Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición el acta levantada, hasta el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por concluido el acto con motivo del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **06002-021-16**, levantando para constancia la presente acta, siendo las 12:41 horas del día de su inicio anexando el dictamen, la lista de asistencia, firmando al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por el "H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"

Presidente Suplente

Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina

Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

VOCALES
"H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"

Lic. Juan Vásquez Romero
Director de Operación y Evaluación
Representante de la Secretaría de Planeación
y Finanzas

Licda. María de la Luz Elena Huerta Medina,
Directora de Bienes Patrimoniales
Secretaria de Administración y Gestión Pública
Secretaria Ejecutiva suplente del Comité de
Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo

NO. DE LICITACIÓN 06002-021-16

6





ASESOR
"H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"



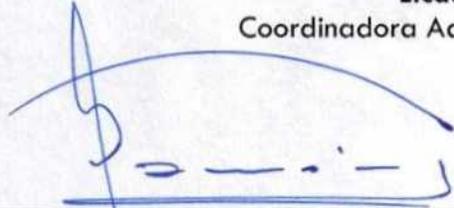
C.P. Manuel Santa Ana Velasco
Representante Contraloría General del Estado

ASESORA TÉCNICA



Licda. María del Rosario Silva Verduzco
Coordinadora Administrativa en la Secretaría de Desarrollo Social

INVITADOS



M.A. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones
Secretaría de Administración y Gestión Pública



Licda. Mariana Barradas Bonales
Jefa del Departamento de Contratos y Procedimientos
Administrativos
Coordinación General Jurídica
Secretaría de Administración y Gestión Pública

RESPONSABLE DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE ESTA REUNIÓN



Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena
Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico

Firmas del acta correspondiente al fallo de la licitación pública número 06002-021-16 de fecha 07 de diciembre de 2016.

NO. DE LICITACIÓN 06002-021-16

7